



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 17 de abril de 2000

Número 66

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>		<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b> .....	9
Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	1 a 5	<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
Ministerio del Interior .....	6 y 7	Ayuntamiento de Ávila .....	9 y 10
Agencia Estatal de Administración Tributaria. ....	7 y 8	Diversos Ayuntamientos.....	10 a 14
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.....	8	<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
Ministerio de Medio Ambiente .....	8 y 9	Juzgados de 1ª Instancia .....	14 a 16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.472

### Subdelegación del Gobierno en Avila

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 07-04-2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042434468	V COMPANYY	21641023	ARENAS DE SAN PEDRO	21.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042436891	V COMPANYY	21641023	ARENAS DE SAN PEDRO	21.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042403241	A GALLEGO	00116181	AVILA	16.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
050042421670	L GUERRAS	06487233	AVILA	26.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042429084	P JIMENEZ	06498688	AVILA	21.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	114.1
050042460431	A LOZANO	06530094	AVILA	28.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401442665	M CEJUDO	06558006	AVILA	19.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042468028	A SAN GIL	06562555	AVILA	28.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401430370	M PASCUAL	06571314	AVILA	17.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042433129	E GONZALEZ	06572019	AVILA	01.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
050042428572	O LOPEZ	06583905	AVILA	14.02.2000	16.000	96,16		RD 13/92	113.1
050042404944	A MARTIN	07428827	AVILA	13.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042461691	M SERANS	33281277	AVILA	28.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
050042423422	J BLAZQUEZ	36478754	AVILA	20.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
050042461204	R GIL	70800942	AVILA	19.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
050042268210	R BERRON	70810585	AVILA	24.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042270137	J MONFORTE	06480889	CANDELEDA	12.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042462270	J MARTIN	01922066	NAVAREVISCA	22.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042386425	R GUTIERREZ	13075318	BARCELONA	21.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050401437193	J MORER	35080082	BARCELONA	10.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050401439165	R AGUILA	37248799	BARCELONA	09.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042468806	A CARRILLO	36468123	EL PRAT DE LLDBREGAT	31.01.2000	16.000	96,16		RD 13/92	094.1
050042439004	R SOUSA	30597290	ARRIGORRIAGA	01.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401440787	I REY	32826512	A CORUÑA	20.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042419145	M SANCHEZ	76270820	A CORUÑA	04.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042429096	H OREIRO	32753473	AS PONTES DE G R	23.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042418645	F COSTA	07011421	MADROÑERA	14.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042434006	J PARDO	07453471	NAVALMORAL DE MATA	14.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401436486	J GARCIA	07422098	PLASENCIA	03.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042438395	G COLINAS	09738572	CEUTA	17.02.2000	16.000	96,16		RD 13/92	052.2
050401439888	C FERNANDEZ DE CASTRO	02157340	ARGAMASILLA CALATRAV	15.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401419040	A GONZALEZ	70731842	TOMELLOSO	03.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401440040	M TASCÓN	09598828	LEON	11.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401417625	J DE PRIEGO	09732323	LEON	30.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401426651	R CASTRO	09777233	LEON	26.12.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401433163	J SOMOZA	34259357	MONFORTE DE LEMOS	20.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401439190	F FERNANDEZ	08983791	ALCALA DE HENARES	09.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042424268	J GUTIERREZ	08985987	ALCALA DE HENARES	31.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042432939	C SANTIAGO	09008165	ALCALA DE HENARES	03.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050401428210	G JIMENEZ	02612988	ALCOBENDAS	26.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042308244	J SANCHEZ	06564001	ALPEDRETE	13.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
050401435214	J HERNANDO	50833431	ALPEDRETE	07.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401439773	G MARTIN	02184906	BOADILLA DEL MONTE	15.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042369737	C AREA	51695636	BOADILLA DEL MONTE	15.10.1999	150.000	901,52		L. 30/1995	
050042425431	C DEL RIO	02520319	CERCEDILLA	19.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401440507	J DE LA FUENTE	10182492	FUENLABRADA	18.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042399389	J MARTINEZ	49016253	FUENLABRADA	04.12.1999	10.000	60,10		L. 30/1995	
050401431478	J VILLAR	01169513	GETAFE	30.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401433039	J JIMENEZ	30411435	GUADARRAMA	27.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401435445	J PERAL	01479680	LAS ROZAS DE MADRID	11.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401425830	L CARMENA	01606617	LAS ROZAS DE MADRID	16.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401435380	A ALONSO	02492035	LAS ROZAS DE MADRID	11.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401425397	R PRESAS	05270102	LAS ROZAS DE MADRID	05.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401428416	A BENGOA	07496322	LAS ROZAS DE MADRID	28.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401427357	P SALSON	11688125	LAS ROZAS DE MADRID	01.01.2000	30.000	180,30		RDL 339/90	019.
050401429536	J BARRADO	50693511	LAS ROZAS DE MADRID	06.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050401445074	M RODRIGUEZ	01358604	LEGANES	21.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401437521	F ARGANDA	11939794	LEGANES	05.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042404956	J LEAL	50419433	LEGANES	13.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042462774	M GRACIA MORALES	52120791	LEGANES	19.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042470710	IMPORTACION EXPORTACION M	880916687	MADRID	02.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042463079	M MARFETAN	M 601160	MADRID	24.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.2
050042414135	E VEY	X0321651L	MADRID	07.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
050401443946	E PIASTRA	X0339813B	MADRID	22.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401439591	B TIRMACHE	X0581253C	MADRID	14.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401447617	A ALVES	X1858908W	MADRID	28.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042425868	C RICCIARDELLI	X2356143T	MADRID	15.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042462087	E PERONA	00275239	MADRID	24.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
050401426596	P LOPEZ BELMONTE	00366350	MADRID	23.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042461216	J MOLINA	00400793	MADRID	19.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050401435354	H SUANZES	00412949	MADRID	11.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401434829	A GONZALEZ	00685084	MADRID	15.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401445220	M TORREGO	01097080	MADRID	24.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401422438	J BERZAL	01175491	MADRID	23.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401439426	A GALINDO	01177495	MADRID	10.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042433981	S TAPIA	01177550	MADRID	13.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050401440209	M COBOS	01824796	MADRID	14.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042298822	L HERNANDO	02157228	MADRID	16.10.1999	150.000	901,52		L. 30/1995	
050401437296	F CARPENA	02192244	MADRID	17.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401434945	J SANCHEZ	02205075	MADRID	16.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042404269	V BERRENDO	02468891	MADRID	11.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042477595	H OLIVEROS	02491470	MADRID	25.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042435620	J MADRIDANO	02891644	MADRID	13.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050401429690	A ALONSO	04137672	MADRID	12.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401440970	M ARROYO	04146749	MADRID	21.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401438980	J MARTIN	05258040	MADRID	19.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401440969	A VAZQUEZ	05275855	MADRID	21.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042436726	J MUÑOZ	05381993	MADRID	18.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042460420	A HERNANDEZ	06550141	MADRID	28.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	169.
050042436635	M ATIENZA	07219759	MADRID	15.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042428237	F ARENAS	07445375	MADRID	03.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042468004	P SANCHEZ	07830436	MADRID	22.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
050042423069	M SANCHEZ	08092415	MADRID	23.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050401419993	J GALINDO	08108025	MADRID	23.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042470412	M GONZALEZ	08925069	MADRID	21.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401434696	A DIAZ	10017345	MADRID	14.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401442930	C VICENTE	12320773	MADRID	20.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401437089	F JIMENEZ	19090679	MADRID	04.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401438800	T MORENO	50263057	MADRID	17.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401443545	A SAENZ DE PIPAON	50282821	MADRID	17.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050042424219	J CARRETERO	50307456	MADRID	16.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	029.1
050401443077	J ESCRIBANO	50308421	MADRID	21.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042460686	D NIETO	50314827	MADRID	13.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050401428064	V CARRILLO	50394141	MADRID	23.01.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401442700	M CASTRO	50397875	MADRID	19.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401438811	F GUERRERO	50422046	MADRID	17.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042460285	J RAMOS	50438736	MADRID	16.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042305450	C HOYOS	50702688	MADRID	06.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
050042462592	J GUTIERREZ	50717293	MADRID	19.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042460972	F MEDINA	50932239	MADRID	19.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042429060	L JIMENEZ	50936089	MADRID	13.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042428330	F FRANCO	50941291	MADRID	18.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050401444525	A PIÑA	51338886	MADRID	27.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401443922	J LLORENTE	51373585	MADRID	22.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401443065	A CASTILLO	51437029	MADRID	21.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042468739	V LABELLA	51626724	MADRID	16.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401443363	M ALVAREZ	51669206	MADRID	26.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401439967	J GARCIA	51918091	MADRID	19.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050401434805	I BORJA	71430289	MADRID	15.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042477789	A DE CASTRO	73545229	MADRID	26.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401444150	J SANJUAN	00659453	FUENCARRAL	20.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401428921	J CENTENO	70989111	MANZANARES EL REAL	07.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401424952	M REY	01108142	MARTIN VALDEIGLESIAS	12.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042417446	B GALLEGO	05667497	MECO	28.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042417434	B GALLEGO	05667497	MECO	28.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042417422	B GALLEGO	05667497	MECO	28.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
050042433452	P MORALES	52343183	MEJORADA DEL CAMPO	11.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042302801	J HERNANDEZ	02848017	MOSTOLES	14.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042461162	F LUENGO	05244064	MOSTOLES	17.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	062.2
050042429047	J BLASCO	07537098	MOSTOLES	06.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042369683	J MORO	46840146	MOSTOLES	06.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401429743	I CAÑAS	46842494	MOSTOLES	12.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401425452	A SANABRIA	77050245	MOSTOLES	05.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401437302	C PERALTA	01098528	POZUELO DE ALARCON	17.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042424920	R GIL	02173816	POZUELO DE ALARCON	04.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401428015	M LOPEZ	51345035	SAN SEBASTIAN REYES	22.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042428365	P LOSA	33507093	SOTO DEL REAL	27.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042436866	F FERNANDEZ	02618595	TORREJON DE ARDOZ	20.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401415460	J GONZALEZ	03426181	TORREJON DE ARDOZ	05.12.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401443235	F GONZALEZ	51675061	TORREJON DE ARDOZ	25.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401442917	M ORTIZ	51322984	TRES CANTOS	20.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401426780	B GONCALVES	X0965731F	VALDEMORILLO	12.01.2000	30.000	180,30		RDL 339/90	019.
050042472767	MACIGRES SL	880496177	VALDEMORO	30.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
050042404981	R GARCIA	08047091	VILLANUEVA DE CAÑADA	18.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042390155	M MORANTE	20256169	VILLAVICIOSA DE DOON	25.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	100.2
050401427850	L RODRIGUEZ	11364040	AVILES	21.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401433680	J ARAN	11404448	AVILES	25.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401435160	A FERNANDEZ	52591384	CANGAS DE NARCEA	07.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401426006	J LOPEZ FOMBONA	10783242	GIJON	18.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401434465	R MARQUES	10813642	GIJON	13.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401430125	J PEREZ BOUDON	10845433	GIJON	15.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401445098	M TROYA	00250734	OVIEDO	21.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401427709	F FERNANDEZ	09355272	OVIEDO	17.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401430850	J MARTINEZ	09392594	OVIEDO	27.01.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401439694	G SALVADORI	09396155	OVIEDO	14.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401426365	M FERNANDEZ	10012401	OVIEDO	21.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042354138	J ALVAREZ	10570384	OVIEDO	30.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050401438124	M PAVON	10585287	OVIEDO	08.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401436553	J DIAZ MEREDIZ	10590648	OVIEDO	04.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401434994	F RAMOS	10599561	OVIEDO	16.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401435585	V GARCIA	00364152	LODEÑA PILOÑA	12.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401445130	M HERNANDO	12776778	PALENCIA	21.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401443041	J VILLANUEVA	32786593	PALMA MALLORCA	21.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401420430	A NOGUEIRA	35294922	PONTEVEDRA	13.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042283417	A RAMIREZ	70889523	ALDEATEJADA	05.10.1999	150.000	901,52		L. 30/1995	
050401435846	J GONZALEZ	07962340	SALAMANCA	17.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401432833	J FRAILE	07965503	SALAMANCA	23.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042284343	F HERRANZ	03415910	SEGOVIA	16.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
050401435720	M URSUA	15891442	SAN SEBASTIAN	16.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042264290	F GUILLEN	06553527	S C TENERIFE	20.12.1999	75.000	450,76	1	RD 13/92	020.1
050042422776	CRÓSUR SL	B45311057	NAVALMORALEJO	01.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042434894	F ROSADO	04180617	PEPINO	13.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042436520	F ROSADO	04180617	PEPINO	13.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042270034	R CANO	03842925	TALAVERA DE LA REINA	18.01.2000	35.000	210,35		RD 13/92	091.2
050042387065	K YE	X2119024B	ONTINYENT	08.01.2000	16.000	96,16		RD 13/92	052.2
050042360140	O LAGUNA	04401037	VALLADOLID	02.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401424320	O LAGUNA	04401037	VALLADOLID	02.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401443351	P MILLARUELO	09277819	VALLADOLID	26.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401428287	J IGLESIAS	12210698	VALLADOLID	17.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401435743	F BAÑOS	12350015	VALLADOLID	16.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401441834	L BARTOLOME	11703827	ZAMORA	04.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.

Número 1.471

## Subdelegación del Gobierno en Avila

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila, 07-04-2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042260703	F JIMENEZ	06520456	AVILA	24.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401441433	C MUÑOZ	06546890	AVILA	08.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042462749	J MARICALVA	06550282	AVILA	12.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042269226	A RODRIGUEZ	06564806	AVILA	26.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042437408	J RIVERA	04121147	CANDELEDA	09.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042479300	J RIVERA	04121147	CANDELEDA	09.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042437391	E RIVERA	06415168	CANDELEDA	09.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042308311	L ZAFRA	06560440	CASAVIEJA	12.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
050042309480	J RUEDA	05226666	LA ADRADA	19.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
050042473905	J BLAZQUEZ	06534987	NARROS DE SALDUÑA	15.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042309029	D MONTES	04180847	SOTILLO DE LA ADRADA	03.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042387168	ASTINE S A	A08855033	BARCELONA	02.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042264502	TRANSPORTES ESPECIALES BOD	A58251273	BARCELONA	12.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
050042439958	L BAAMONDE	33782510	A CORUÑA	24.02.2000	16.000	96,16		RD 13/92	052.2
050042469483	L BAAMONDE	33762510	A CORUÑA	24.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050401440374	J CALVO	32766255	OLEIROS	10.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042271543	F DIAZ	76106670	JARANDILLA DE LA V	10.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042464590	J MUÑOZ	08414744	BALLESTEROS CALATRAV	09.03.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
050401440726	P SALINES	18953545	CASTELLON PLANA	19.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042472056	F LOPEZ	71909074	SAN BARTOLOME	03.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
050042309110	J NAVARRO	73184974	PUEBLA DE FANTOVA	06.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042485040	L VOS	09024362	ALCALA DE HENARES	05.03.2000	15.500	93,16		RD 13/92	010.5
050042478526	B RODRIGUEZ	01927524	ALCOBENDAS	27.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042403230	F SAN JUAN	07873608	ALCOBENDAS	06.02.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
050401450148	P BERNAL	00218839	ARANJUEZ	08.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401443600	J DELGADO	08097670	BOADILLA DEL MONTE	20.02.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
050042367753	J GOMEZ	12724224	COLLADO VILLALBA	14.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401450215	J GOMEZ	12724224	COLLADO VILLALBA	06.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401444896	M GOMEZ TABANERA	50309453	EL ESCORIAL	01.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042264370	J PEREZ	10872358	FUENLABRADA	29.02.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
050042473565	F RAMOS	M 306529	GETAFE	10.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042436477	M GONZALEZ	11814209	GETAFE	15.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042468958	J ESPELT	05347456	LAS ROZAS DE MADRID	17.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042471556	I VALLEJO	50726626	LAS ROZAS DE MADRID	03.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042309066	C PEREZ	00886625	LEGANES	03.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401446431	COMERCIAL HISPA SA	A78097680	MADRID	25.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042479282	TOSTAFRIT SL	B78894284	MADRID	08.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042464620	MEDIELP INSTRUMENTS SL	B81505822	MADRID	13.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	062.2
050042309091	P SEVERN	X00776622	MADRID	06.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042471880	J TATTAGLIA	X0342300Z	MADRID	02.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042462403	A BOIA	X2601373G	MADRID	09.03.2000	26.000	156,26		RD 13/92	048.
050042469938	F MATA	00655455	MADRID	24.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042308610	L FERNANDEZ PEDRAZA	00829440	MADRID	28.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042478873	A ALVAREZ	01176019	MADRID	13.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042436416	M COLINDO	01390987	MADRID	06.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042461393	O GARCIA	02233556	MADRID	09.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
050042470837	J TRIÑANES	02894438	MADRID	21.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401448245	O MATEOS	02911399	MADRID	29.02.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
050042309005	L CANFRAN	03059744	MADRID	26.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
050042308165	L CANFRAN	03059744	MADRID	26.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050401443636	T DAVILA	06391462	MADRID	20.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042471131	A DIAZ	16040287	MADRID	16.03.2000	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
050042475586	C SERANTES	32610254	MADRID	20.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050042289444	M CASADO	50166201	MADRID	18.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401437508	A MARTINEZ	50205985	MADRID	27.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
050042461939	J TORRES	50731169	MADRID	16.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042436957	M ALONSO	50737722	MADRID	02.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042463067	B ACOSTA	50781020	MADRID	23.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	017.2
050042306272	F SANTOS	51330169	MADRID	04.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
050042473796	I CONEJERO	51607723	MADRID	06.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042464801	A LOPEZ	51917103	MADRID	16.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050401448853	J PEREZ	71007438	MADRID	02.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042436969	INGENIERIA DE GAS E INSTAL	B81897357	MARTIN VALDEIGLESIAS	02.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042465519	J GARCIA	07218070	MARTIN VALDEIGLESIAS	04.03.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
050401446730	L MARCOS	00651442	MOSTOLES	04.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401434982	V MARTINEZ	05030092	MOSTOLES	16.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042435667	M HERRADON	20250696	MOSTOLES	20.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042435679	M HERRADON	20250696	MOSTOLES	20.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042463018	L JUAN	20252191	MOSTOLES	20.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042421954	M SOTO	76881145	PELAYOS DE LA PRESA	21.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050401448749	D VIDAL	05378134	TRES CANTOS	02.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042264563	B VEGA	11391988	AVILES	21.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
050401442139	R A MEDIADORES DE SEGUROS	B33804238	GIJON	04.03.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042468478	A PEREZ	09365245	EL ENTREGO	05.02.2000	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
050401451530	G PEREZ	12692643	VILLAMURIEL DE CER	03.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042469951	E RODRIGUEZ	36009795	MOS	26.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042439960	GESRUBBER S A	A36781714	VIGO	24.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
050042471301	J BACEIREDO	36140961	VIGO	25.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042472251	CEPIGILSA S L	B37287752	PEDROSILLO DE AIRES	23.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042462397	V GONZALEZ	07810415	SALAMANCA	08.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042427348	R FERNANDEZ	75083933	MONTEAGUDO CASTILLO	09.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042290185	J MARTIN	04185954	SOTILLO DE PALOMAS	04.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042471416	M RIBEIRO	P 656593	VALENCIA	10.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042419420	I MENDOZA	09312329	VALLADOLID	03.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050401448555	C PEREZ	09334560	VALLADOLID	24.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042416880	R DEL BARRIO	12391388	VALLADOLID	25.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042471040	A ESCUDERO	12397156	VALLADOLID	18.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042471039	A ESCUDERO	12397156	VALLADOLID	18.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

Número 1.408

**Ministerio del Interior**

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artº 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y de las Adm. P. se hace pública notificación a D. Álvaro Ramírez Moya de la siguiente resolución:

VISTO el recurso de alzada interpuesto por ÁLVARO RAMÍREZ MOYA contra resolución de la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN de fecha 19/04/1999 y analizados los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- La DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN, previa instrucción del correspondiente expediente, en el que se concedió trámite de audiencia al interesado, en virtud de resolución de fecha 19/04/1999 impuso a D. ÁLVARO RAMÍREZ MOYA la sanción de multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005,00), por estar en posesión de un arma prohibida por el artículo 4 del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/93, de 29 de enero (BOE del 5 de marzo), hecho constitutivo de infracción grave tipificada en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

SEGUNDO.- Al no estar conforme el interesado con dicha resolución interpone contra la misma el recurso de alzada objeto de la presente, alegando cuanto cree que conviene la la defensa de su derecho.

TERCERO.- En la tramitación del presente recurso se han observado las prescripciones legales y reglamentarias.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

PRIMERO.-El artículo 23 de la citada Ley Orgánica 1/92, tipifica en su apartado a), como infracción grave, "la fabricación, reparación, almacenamiento, comercio, adquisición o enajenación, tenencia o utilización de armas prohibidas..., cuando tales conductas no sean constitutivas de infracción penal".

SEGUNDO.- El artículo 4 del Reglamento de Armas ya mencionado, en desarrollo del precepto señalado en el fundamento primero, prohíbe la fabri-

cación, importación, circulación, publicidad, compra, venta, tenencia y uso, de las armas o de sus imitaciones a las que hace referencia en sus diferentes apartados.

TERCERO.- En el presente procedimiento sancionador ha quedado fehacientemente acreditado que el interesado se encontraba en posesión de un arma prohibida por el referido artículo 4 del Reglamento de Armas.

CUARTO.- Una vez acreditados los hechos y la autoría de los mismos, mediante la denuncia de los agentes de la autoridad que procedieron a la incautación del arma, sin que por el recurrente se hayan aportado pruebas suficientes que lo desvirtúen, ninguna eficacia cabe atribuir a las alegaciones formuladas por aquel, que permitan variar el criterio de la resolución recurrida.

Debe tenerse presente que en el procedimiento sancionador que regula la Ley Orgánica 1/1992, ya citada, es precepto básico en orden a la determinación del hecho, tanto por lo que se refiere a su acreditación, como por lo que atiende a su imputación al presunto responsable, el contenido del artículo 37, conforme al cual "las informaciones aportadas por los agentes de la autoridad que hubieran presenciado los hechos, constituirán base suficiente para adoptar la resolución que proceda, salvo prueba en contrario y sin perjuicio de que aquellos deban aportar al expediente todos los elementos probatorios disponibles".

En el mismo sentido, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, recoge entre los principios del procedimiento sancionador, en su artículo 137.3 que "los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados".

QUINTO.- La sanción ha sido impuesta por el órgano competente, de acuerdo con el procedimiento establecido y dentro de los límites previstos, atendiendo a criterios de proporcionalidad, todo ello de conformidad con la normativa vigente que se cita en el primero de los antecedentes de hecho, por lo que la resolución impugnada se ofrece como conforme a derecho, procediendo su confirmación y la desestimación del recurso interpuesto.

VISTOS los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, la Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el apartado Décimo, nº 1.2 de la Orden del Ministerio del Interior de 30 de noviembre de

1998 (BOE del 9 de diciembre), ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. ÁLVARO RAMÍREZ MOYA contra resolución de la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN de fecha 19/04/1999, que se confirma en todas sus partes.

Lo que notifico a Vd. advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 109-a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8º, nº 3, en relación con el artículo 14, nº 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, nº 1, de la Ley últimamente citada.

Madrid, 1 de diciembre de 1999.

El Jefe del Área de Recursos, *Ángel García del Vello Espadas*.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 1.455

### Agencia Estatal de Administración Tributaria

DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN. ÁVILA

#### ANUNCIO

Al no ser posible efectuar la notificación de un Acuerdo por Acta de Disconformidad incoada a INTERUR, S.L., con C.I.F.: B.05-145198, por causas no imputables a la Administración Tributaria; queda citado para ser notificado mediante comparecencia en la Secretaría de la Dependencia de Inspección de la A.E.A.T. de Ávila (C/. Madre Soledad, 1 - 1ª planta - Ávila) en un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del

vencimiento del plazo señalado para comparecer, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963 en la redacción de la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre (B.O.E. 31-12-1997).

**Conforme al artículo 105 de la L.G.T. mencionado se hace constar:**

**1.- Procedimiento:** Inspección.

**2.- Sujeto Pasivo:** INTERUR, S.L.

**3.- Órgano Responsable:** Dependencia de Inspección. A.E.A.T. en Ávila.

**4.- Conceptos Tributarios:**

\* IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.  
Ejercicios: 1997 y 1998.

**5.- Lugar en el que se deberá comparecer:** Dependencia de Inspección, planta 1ª C/. Madre Soledad, 1.- Ávila. Teléfono: 920 - 21.15.75 / 21.14.22.

**6.- Plazo para comparecer:** 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila, conforme al párrafo primero.

Ávila, a 5 de abril de 2000.

El Inspector Jefe, *Eduardo Rodríguez Temiño*.

- ooo -

Número 1.454

### Agencia Estatal de Administración Tributaria

DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN. ÁVILA

#### ANUNCIO

Al no ser posible efectuar la notificación de un Acuerdo por Expediente Sancionador a INTERUR, S.L., con C.I.F.: B.05-145198, por causas no imputables a la Administración Tributaria, queda citado para ser notificado mediante comparecencia en la Secretaría de la Dependencia de Inspección de la A.E.A.T. de Ávila (C/ Madre Soledad, 1 - 1ª planta - Ávila) en un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963 en la redacción de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-1997).

Conforme al artículo 105 de la L.G.T. mencionado se hace constar

1.- **Procedimiento:** Inspección.

2.- **Sujeto Pasivo:** INTERUR, S.L.

3.- **Organo Responsable:** Dependencia de Inspección. A.E.A.T. en Ávila.

4.- **Conceptos Tributarios:**

\* IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.  
Ejercicios: 1997 y 1998.

5.- **Lugar en el que se deberá comparecer:**  
Dependencia de Inspección, planta 1ª C/. Madre Soledad, 1.- Ávila. Teléfono: 920 - 21.15.75 / 21.14.22.

6.- **Plazo para comparecer:** 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila, conforme al párrafo primero.

Ávila, a 5 de abril de 2000.

El Inspector Jefe, *Eduardo Rodríguez Temiño*.

- ooo -

Número 1.421

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

D. JUAN CARLOS HERRÁEZ MANCEBO, Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la

Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994. Transcurridos TRES MESES desde la interposición del recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183. 1. a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

**RÉGIMEN: 01 RÉGIMEN GENERAL**  
**SECTOR: 11 RÉGIMEN GENERAL**

Número de Reclamación: 05 10 99 010754402;  
Identificador del S.R.: 10 05100831286;  
Nombre/Raz. Social: Gallego Cruz Andrés;  
Domicilio: C/ Pocillo, 8; C.P. 05001; Localidad: Ávila; P. Líquido desde: 01/92; hasta: 01/92;  
Importe: 112.508 ptas.

Ávila, a 31 de marzo de 2000.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.220

## Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación, la petición reseñada en la siguiente:

**NOTA**

**Nombre del peticionario:** D. Demetrio Arroyo Jiménez.

**D.N.I.:** 6.395.265

**Domicilio:** C/ La Esperanza nº 7, 05418 - Ramacastañas (Ávila).

**Destino del aprovechamiento:** Riego por goteo árboles frutales.

**Lugar o paraje:** Pie de la Cuesta (Parcela nº 145, Polígono nº 33) Ramacastañas-Arenas de San Pedro (Ávila).

**Caudal de aguas solicitada:** 1,20 l/s.

**Corriente de donde ha de derivarse:** Arroyo Moscatelar (Margen izquierda).

**Término municipal en que radica la toma:** Ramacastañas-Arenas de San Pedro (Ávila).

Lo que conforme a la Ley 29/1985 de 2 de agosto de Aguas (Boletín Oficial del Estado nº 189, de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en la Alcaldía de Arenas de San Pedro (Ávila), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avda. de Madrid, 10 - 45003 TOLEDO, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de Refª 033009/99.

Toledo, 20 de marzo de 2000.

El Jefe de Servicio de Zona, *José Mª Minguela Velasco*.

- ooo -

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 1.412

**Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

**NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

**EXP. NUM. B.T.: 5.812**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**PETICIONARIO:** IBERDROLA, S.A.

**EMPLAZAMIENTO:** Zona "Vecinos de la Cantera en Poyales del Hoyo.

**FINALIDAD:** Suministro energía eléctrica.

**CARACTERÍSTICAS:** Red de Baja Tensión aérea y subterránea de 3(1x95) + 50 mm<sup>2</sup> de sección y 490 mts. de longitud, con acometida para 9 viviendas.

**PRESUPUESTO:** 2.903.300 pts.

**SE SOLICITA:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 29 de marzo de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial Acctal., *Joaquín P. Fernández Zazo*. (Secretario Técnico).

- ooo -

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1.435

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

**EDICTO**

CENSENAL ÁVILA, S.L., en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de MONTAJE MANUAL DE CABLEADO situado en el Polígono Industrial de Vicolozano, expediente nº 62/2000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 27 de marzo de 2000.

La Tte. Alcaldé Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

Número 1.456

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila***ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó, entre otros, en su sesión de fecha 31 de marzo del año en curso, el siguiente acuerdo transcrito en su parte dispositiva:

1.- La extinción del régimen de dedicación exclusiva a efectos económicos de la Concejala Doña Teresa García Avilés con efectos del día 23 de marzo de 2000.

2.- El desempeño del cargo de Concejala con dedicación exclusiva de Don José Francisco Hernández Herrero.

3.- Declarar expresamente la compatibilidad del ejercicio del cargo de Concejala con dedicación exclusiva de Don José Francisco Hernández Herrero con el ejercicio de las actividades privadas por él desempeñadas y que constan en el registro de intereses de los miembros corporativos.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Ávila a 5 de abril de 2000.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

- ooo -

Número 1.217

*Ayuntamiento de Navaluenga***EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1992 de 21 de octubre reguladora de las Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de D. Eulogio Ramos Fernández NIF 3.765.127-G para la concesión de la licencia de funcionamiento de actividad y correspondiente apertura de comercio de venta al menor de productos alimenticios curados a instalar en C/ Iglesia, 27 de esta localidad.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, el expediente se haya a disposición del público en las oficinas municipales a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan examinarlo y presentar por escrito las observaciones que estimen convenientes.

Navaluenga a 21 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

Número 1.319

*Ayuntamiento de Avellaneda***ANUNCIO**

La Asamblea Vecinal Extraordinaria de 28-3-2000 adoptó acuerdo provisional de imposición y ordenación de la Tasa de Basura de conformidad con lo previsto en la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales. Por el presente se expone al público a efectos de reclamaciones y alegaciones por escrito, durante el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOP.

TEXTO de la Ordenanza:

**Artículo 1º.- FUNDAMENTO LEGAL.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4 s) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales de acuerdo con la modificación de la Ley 25/1998 de 13 de julio, se establece la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.

2º Por el carácter higiénico-sanitario la recepción del servicio es obligatoria.

**OBLIGACIÓN DE CONTRIBUIR**

**Artículo 2º. 1 HECHO IMPONIBLE.-** La prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida de basuras domiciliar y residuos sólidos urbanos de vivienda, establecimientos hoteleros y locales donde se ejerzan actividades industriales, comerciales.

**2. OBLIGACIÓN DE CONTRIBUIR.-** Nace con la prestación del servicio, por tener la condición de obligatoria y general, entendiéndose utilizado por los titulares de viviendas y locales existentes en la zona que cobra la organización del servicio municipal.

**3. SUJETO PASIVO.-** En concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que resulten beneficiadas.

Tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente, los propietarios de las viviendas o locales, quienes podrán repercutir, en su caso, sobre los respectivos beneficiarios.

**Artículo 3º. BASE IMPONIBLE Y CUOTA TRIBUTARIA.- 1.** La base imponible de la Tasa se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

**2.** La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente

**TARIFA**

Concepto: Prestación del servicio en: viviendas.  
Importe anual Ptas.: 5.300.

**Artículo 4º. EXENCIONES O BONIFICACIONES.-** 1. Estarán exentos del pago de la Tasa aquellos contribuyentes en que concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Los pensionistas que perciban ingresos anuales inferiores al salario mínimo interprofesional.

b) Estar incluidos en el Padrón de Beneficencia.

2. No se concederá bonificación alguna de los importes de las cuotas señaladas en las Tarifas.

**ARTÍCULO 5º.- ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA.-** 1. Anualmente se formará un Padrón en el que figurarán los contribuyentes afectados y las cuotas respectivas que se liquiden, por aplicación de la presente Ordenanza, el cual será expuesto al público por quince días a efectos de reclamaciones previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y por pregones y edictos en la forma acostumbrada en la localidad. 2. Transcurrido el plazo de exposición al público, el Ayuntamiento resolverá sobre las reclamaciones presentadas y aprobará definitivamente el Padrón que servirá de base para los documentos cobratorios correspondientes.

**Artículo 6º.-** Las bajas deberán cursarse, a lo más tardar, el último día laborable del respectivo período, para surtir efectos a partir del siguiente: Quienes incumplan tal obligación seguirán sujetos al pago de la exacción.

**Artículo 7º.-** Las altas que se produzcan dentro del ejercicio, surtirán efectos desde la fecha en que nazca la obligación de contribuir, por la Administración se procederá a notificar a los sujetos pasivos la liquidación correspondiente al alta en el Padrón, con expresión de:

a) Los elementos esenciales de la liquidación

b) Los medios de impugnación que puedan ser ejercidos, con indicación de plazos y organismos en que habrán de ser impuestos, y

c) Lugar, plazo y forma en que debe ser satisfecha la deuda tributaria.

**Artículo 8º.-** Las cuotas liquidadas y no satisfechas dentro del período voluntario se harán efectivas por la vía de apremio, con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación.

**Artículo 9º.- INFRACCIONES Y SANCIONES.-** En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria, conforme se ordena en el artículo 11 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

**Artículo 10º.- PARTIDAS FALLIDAS.-** Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables, aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento, para cuya declaración se

formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

**Artículo 11º. PRESTACIÓN Y CONDICIONES DEL SERVICIO** Las industrias que generen una cantidad considerable de residuos tales como talleres mecánicos, bares, restaurantes, hoteles, hostales, etc., deberán proveerse de sus respectivos contenedores. La basura se recogerá únicamente si se encuentra depositada en bolsas de plástico en el interior de los contenedores. El horario para el depósito de las basuras deberá acomodarse al horario de recogida, a fin de evitar los males olores, que un depósito prolongado provoca.

## APROBACIÓN Y VIGENCIA

### DISPOSICIÓN FINAL

1. La presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOP y se aplicará a partir del día 1 de enero de 2001 hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Avellaneda, 28 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Clemente Muñoz Sancho*.

- ooo -

Número 1.318

*Ayuntamiento de Avellaneda*

## ANUNCIO CALENDARIO FISCAL

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2000, aprobó el calendario fiscal para el ejercicio del 2000, en los términos siguientes:

1.-IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Del 1 julio 2000 al 30 de agosto 2000.

2.-IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Del 1 julio 2000 al 30 de agosto 2000.

3.-IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES NATURALEZA RÚSTICA.

Del 1 julio 2000 al 30 agosto 2000.

4.-IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Del 1 octubre 2000 al 30 noviembre 2000.

5.-TASA DEL AGUA.

Del 1 julio 2000 al 30 agosto 2000.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición

pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

**LUGAR DE PAGO:** En la Oficina de Recaudación ubicada en la C/ San Pedro Bautista s/n. (Estación de Autobuses); Horario: 9,30 a 13,00 horas.

**MEDIOS DE PAGO:** De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

**ADVERTENCIA:** Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por ciento del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Avellaneda, a 28 de marzo de 2000.

El Alcalde-Presidente, *Clemente Muñoz Sancho*.

- ooo -

Número 1.429

*Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche*

#### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1994, 1995, 1996, 1997 Y 1998

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En San Martín de la Vega del Alberche a 1 de marzo de 2000.

El Presidente, *Daniel Hernández Cecilio*.

- ooo -

Número 1.431

*Ayuntamiento de El Barraco*

#### ANUNCIO

#### DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA SIMULTÁNEA, DE SUBASTA PROMOVIDA PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TANATORIO MUNICIPAL POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO

Acordada por el Ayuntamiento la celebración de la subasta para contratar las obras de Construcción de "Tanatorio Municipal", quedan expuestos al público los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas, por espacio de ocho (8) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente, al amparo de lo dispuesto en el art. 122.2 del real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se convoca la preceptiva subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

#### OBJETO DEL CONTRATO:

**Objeto:** Es objeto del contrato las Obras de Construcción de Tanatorio Municipal, con sujeción al Pliego de Condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento con fecha 29 de marzo del año 2000.

**Lugar de ejecución:** El Barraco

**Plazo de Ejecución:** ocho meses

#### TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

**Tramitación:** Ordinaria

**Procedimiento:** Abierto

**Forma:** Subasta

#### PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

**Importe Total:** 16.418.675 Pesetas

#### GARANTÍAS:

**Provisional:** 328.374 pesetas

**Definitiva:** 4% del Precio de Adjudicación

## OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

- a) **Entidad:** Ayuntamiento de El Barraco  
 b) **Domicilio:** Plaza de la constitución núm. 1  
 c) **Teléfono** (920) 281001  
 d) **Fecha límite de Obtención de Documentación:** Día inmediatamente anterior a la fecha señalada para la apertura de proposiciones.

## REQUISITOS DE LOS CONTRATISTAS:

Los generales para Contratar con la Administración

## PRESENTACIÓN DE OFERTAS

a) **Fecha límite de Presentación:** de 9 a 14 horas durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

### b) Documentación a presentar:

Sobre a): Proposición Económica conforme al modelo que se adjunta al final del presente anuncio.

Sobre b)

a) Documento Nacional de Identidad del licitador o fotocopia compulsada.

b) Escrito de poder bastanteado y legalizado, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil y Número de Identificación Fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración responsable ante notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en prohibiciones para contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

f) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones Tributarias y de Seguridad Social impuestas por las Disposiciones legales vigentes.

g) Alta en el Impuesto de actividades económicas.

c) **Lugar de Presentación:** La Secretaría del Ayuntamiento.

d) **Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta** tres meses.

## APERTURA DE OFERTAS

A las 12,00 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo señalado para la presentación de Proposiciones, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de El Barraco.

## MODELO DE PROPOSICIÓN

Don. ...., domiciliado en ...., calle o plaza n°. .... con D.N.I. n° ...., expedido en ...., con fecha ...., actuando en nombre propio o en representación de ...., como acreditado con el poder bastanteado que acompaño, enterado del proyecto técnico, presupuesto y pliego de cláusulas que han de regir para la adjudicación en pública subasta, mediante procedimiento abierto, de las obras de construcción de Tanatorio Municipal, anunciada por el Ayuntamiento de El Barraco (Ávila), en el Boletín Oficial de la Provincia n° ...., de fecha ...., tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizarlas en el precio de .... pesetas (en letra y número), con arreglo al proyecto técnico y al pliego de cláusulas administrativas, que acepto íntegramente.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

En El Barraco a 3 de abril de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.439

*Ayuntamiento de Padiernos*

## ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, previo dictamen de la Comisión de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 1999.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento por plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Padiernos a treinta de marzo de dos mil.

El Alcalde, *Francisco Javier Jiménez Rebollo*.

- ooo -

Número 1.440

*Ayuntamiento de Muñozgalindo*

## ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, previo dictamen de la Comisión de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 1999.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento por plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Muñogalindo a treinta de marzo de dos mil.  
El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

- ooo -

Número 1.442

*Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila*

### EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 1999, integrada por los documentos señalados en el art. 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que durante dicho plazo y otros ocho días, más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiera lugar, conforme al artículo 193.3 de la Ley antes citada.

Tornadizos de Ávila a 3 de abril del 2000  
El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.356

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE AVILA

### EDICTO

*Dª Ana Canto Ceballos, Magistrada-Juez de 1ª Instancia nº 1 de Avila,*

### HAGO SABER:

Que en dicho Juzgado y con el nº 241/1996 se tramita procedimiento de COGNICIÓN a instancia de Entidad Mercantil MAFECAR, S.L., contra D. Antonio de Soto Sáez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por

primera vez y término de VEINTE DÍAS, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día TRECE DE JUNIO a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

**PRIMERO:** Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**SEGUNDO:** Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., nº 0289-0000-14-0241-96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**TERCERO:** Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

**CUARTO:** En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día DOCE DE JULIO a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día TRECE DE SEPTIEMBRE a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

URBANA.- Vivienda derecha de la planta 3ª del bloque 19 en la localidad de Arévalo, con acceso por el portal 19 del conjunto urbanístico al sitio de La

Amaya, con una superficie útil de 56,81 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al Tomo 2.903, Libro 117, Folio 118, Finca nº 8.822.

El tipo de licitación es de TRES MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y TRES (3.852.683 Ptas.).

Dado en Avila a 27 de marzo de 2000.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 1.405

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE AVILA

### EDICTO

*D. Miguel Angel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Avila,*

#### HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 24/2000 a instancia de D. Jacinto Rodríguez Díaz para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«URBANA. Edificio o casa, en la Calle Santa María de la Cabeza nº 14, antes Calle Ajates nº 58 y nº 38 antiguo, que consta de dos plantas, denominadas Baja y Semisótano.

Cada planta tiene una superficie de 126 metros cuadrados. La planta baja, además consta de un terraza de diez metros de largo por 85 centímetros de ancho, es decir, 8,5 m2.

Tiene su acceso, en cuanto a la planta baja, desde la Calle Santa María de la Cabeza, y la de semisótano desde la Plaza de San Martín, a través de una zona común, propiedad de D. Jacinto Rodríguez Díaz y de sus hermanos D. Abilio y D. Francisco Rodríguez Díaz (trozo de terreno que es resto de finca o zona común o de servidumbre, con una superficie total aproximada de 417 metros cuadrados).

Toda ella linda: Frente o Sur, tomando como tal la Calle Santa María de la Cabeza, con dicha calle; Derecha entrando, con finca de Dª Josefa Díaz Santos (Hoy con herederos de Dª Victoria, Dª Francisca y D. Julián Díaz Santos; Izquierda con finca nº 16 (adjudicada mediante escritura de extinción de condominio a D. Abilio Rodríguez Díaz que posteriormente la vendió a D. Pedro Garcinuño Sánchez; y por la Espalda, con finca o zona común perteneciente a D. Jacinto Rodríguez Díaz y a sus dos hermanos D.

Abilio y D. Francisco Rodríguez Díaz».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho con venga.

En Avila a 31 de marzo de 2000.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 1.417

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

### EDICTO

#### CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado D. Antonio Pérez Rodríguez a fin de que dentro del término improrrogable de NUEVE DÍAS hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sin previo requerimiento de pago sobre las cantidades pendientes o futuras a que tenga derecho el demandado en concepto de IVA e IRPF procedentes de la Agencia Tributaria.

Principal: 13.610.823.

Intereses, gastos y costas: 7.500.000.

En Arenas de San Pedro a 29 de marzo de 2000.

Firma, *Ilegible*.

**Citado de remate:** D. Antonio Pérez Rodríguez - calle América nº 1 - Santa Cruz del Valle.

- ooo -

Número 1.418

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

### EDICTO

*Dª María del Rocío Montes Rosado, Juez de 1ª Instancia nº 1 de Arenas de San Pedro,*

**HAGO SABER:**

Que en dicho Juzgado y con el nº 298/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de CAJA DE AHORROS DE AVILA contra Construcciones en General Julio de la Fuente, S.L., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

**PRIMERO:** Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**SEGUNDO:** Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., nº 0280-0000-18-0298-99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**TERCERO:** Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**CUARTO:** En todas las subastas, desde el anuncio hasta sus celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**QUINTO:** Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de junio a las 10 h. sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio a las 10 horas cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señala-

dos, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR**

Fincas urbanas del edificio situado en el casco urbano de Sotillo de la Adrada C. Carretera de Casillas s/n. Todas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Cebreros.

-URBANA Local Uno en planta baja con una superficie útil de 137 m<sup>2</sup> útiles, inscrito al tomo 804, libro 64, folio 202, finca 7.134 valorada en 16.066.050 Ptas.

Y las siguientes viviendas-departamento situadas en el mismo edificio que figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Cebreros, todas al tomo 780, libro 61

DEPARTAMENTO Nº 22 en planta 1ª de 75 m<sup>2</sup> útiles. Al folio 169 finca Reg. Nº 6.820 valorada en 11.333.868 Ptas.

DEPARTAMENTO Nº 24 en planta 1ª de 80 m<sup>2</sup> útiles. Al folio 173 finca Reg. Nº 6.822 valorada en 12.020.327 Ptas.

DEPARTAMENTO Nº 27 en planta 1ª de 77 m<sup>2</sup> útiles. Al folio 179 finca Reg. Nº 6.825 valorada en 11.757.428 Ptas.

DEPARTAMENTO Nº 28 en planta 1ª de 81 m<sup>2</sup> útiles. Al folio 181 finca Reg. Nº 6.826 valorada en 12.297.831 Ptas.

DEPARTAMENTO Nº 29 en planta 1ª de 49 m<sup>2</sup> útiles. Al folio 183 finca Reg. nº 6.827 valorada en 8.003.814 Ptas.

DEPARTAMENTO Nº 35 en planta 2ª de 82 m<sup>2</sup> útiles. Al folio 195 finca Reg. Nº 6.833 valorada en 11.772.033 Ptas.

DEPARTAMENTO Nº 36 en planta 2ª de 78 m<sup>2</sup> útiles. Al folio 197 finca Reg. Nº 6.834 valorada en 11.640.584 Ptas.

DEPARTAMENTO Nº 37 en planta 2ª de 75 m<sup>2</sup> útiles. Al folio 199 finca Reg. Nº 6.835 valorada en 11.333.868 Ptas.

DEPARTAMENTO Nº 38 en planta 2ª de 71 m<sup>2</sup> útiles. Al folio 201 finca Reg. Nº 6.836 valorada en 10.150.823 Ptas.

DEPARTAMENTO Nº 39 en planta 2ª de 80 m<sup>2</sup> útiles. Al folio 203 finca Reg. Nº 6.837 valorada en 12.020.327 Ptas.

DEPARTAMENTO Nº 41 en planta 2ª de 40 m<sup>2</sup> útiles. Al folio 207 finca Reg. Nº 6.839 valorada en 6.426.420 Ptas.

DEPARTAMENTO Nº 42 en planta 2ª de 77 m<sup>2</sup> útiles. Al folio 209 finca Reg. Nº 6.840 valorada en 11.757.428 Ptas.

Dado en Arenas de San Pedro a 30 de marzo de 2000.

Firmas, *Ilegibles.*